



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES**

**11769** *Extracto de la convocatoria de subvenciones para proyectos de reutilización de textiles procedentes de la recogida municipal en Mallorca (2025)*

**BDNS: 862634**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de la convocatoria se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Consejo de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net>)

**1. Bases reguladoras y publicidad**

Esta convocatoria de subvenciones se aprueba de acuerdo con la Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca (BOIB nº 21, de 18 de febrero de 2017) modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº 96, de 04 de agosto de 2018).

**2. Objeto**

El Consejo de Mallorca quiere impulsar proyectos de reutilización de textiles, para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, evitando que un material como el textil deje de ser un residuo y alargue su vida útil, con el consiguiente ahorro de agua, energía, y materias primas, y reduciendo las emisiones de CO2.

Se pueden acoger a esta convocatoria de subvenciones las solicitudes para proyectos que se hayan iniciado y finalizado entre el 1 de enero de 2025 y el 15 de diciembre de 2025, ambos incluidos.

Los proyectos han de estar relacionados con la reutilización de los textiles procedentes de la recogida de residuos y la creación de diferentes outfits con estos textiles,

Pueden ser objeto de financiación los proyectos que tengan por objeto:

- Favorecer modelos de economía circular, es decir, proyectos que tengan como objetivo reducir tanto el consumo de nuevos materiales textiles como la producción de residuos textiles, que cierren el ciclo.
- Implementar acciones de cara a la ciudadanía para la disminución de la compra de textiles nuevos.
- Aplicar medidas que impliquen la reducción de residuos textiles.
- Creaciones de moda, ropa u otras actividades relacionadas con el reciclaje textil.
- Creaciones de moda, ropa u otras actividades relacionadas con el reciclaje textil, incluyendo la realización de concursos de diseño y creación de moda basados en el uso de materiales textiles reciclados o de segunda mano.

**3. Dotación presupuestaria**

Se destina la cantidad de 12.000€ del presupuesto de 2025 de la aplicación siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
50.16220.48000 (2025)	ACTIVIDADES RECICLAJE MATERIALES TEXTILES	12.000 €

**4. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas que desarrollen todas las actuaciones o los proyectos objeto de la presente convocatoria en Mallorca.





Pueden tener la condición de personas beneficiarias:

- Las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas que puedan realizar el proyecto que motiva la concesión de la subvención en Mallorca.

#### **5. Presentación de la solicitud**

La solicitud de subvención se tiene que presentar en el plazo de **15 días hábiles**, a contar desde el día siguiente de publicarse el extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

#### **6. Otros datos**

El texto completo de la convocatoria, así como los anexos se pueden descargar en la sede electrónica del Consejo de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net>).

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*17 de octubre de 2025*)

**El consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes**  
Pedro Bestard Martínez

